ACTA ACLARATORIA

SECRETARÍA GESTORA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA	08/08/2023
OBJETO DE LA PRESENTE ACTA	ACLARAR INFORMACIÓN SOBRE AMPAROS Y VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS APROBADAS EN EL CONTRATO No SDS-SDS-CA-94-2023.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	SDS-SDS-CA-94-2023
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA
OBJETO CONTRACTUAL	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Entre EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de María Isabel Ballesteros Nobza mayor de edad identificada con cédula de ciudadana número 63.349.844, actuando en su calidad de Supervisor del contrato SDS-SDS-CPS-94-2023 y el contratista FUNDACIÓN CASA CARIDAD SANTA RITA, representada legalmente por Santiago Rangel Núñez identificado con 12.547.558, nos permitimos a través de la presente acta aclaratoria manifestar que debido a un error involuntario de digitación en el ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (Aprobación de póliza principal), se omitió el detalle de la aprobación de la garantía No. 400-74-994000022745 Póliza seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, la cual fue aprobada a través de la plataforma transaccional del secop II, así:

Tipo de póliza	No. Póliza	Aseguradora	Inicio de vigencia	Fin de vigencia	Valor amparado	Fecha de aprobación En Secop II
Responsabilidad Civil Extracontractual	400-74-994000022745	Aseguradora solidaria de Colombia	08/05/2023	18/10/2023	$232.000.000	10/05/2023

Según el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: *"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto."*

SANTIAGO RANGEL NÚÑEZ
R/L FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA

MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA
Supervisora Convenio de Asociación No. 94